

ORD. D.S.C. N°: 000323.

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 14 de agosto de 2013.

Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 25 de marzo de 2014.

Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 15 de septiembre de 2014.

Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 16 de marzo de 2015.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 20 JUN 2017

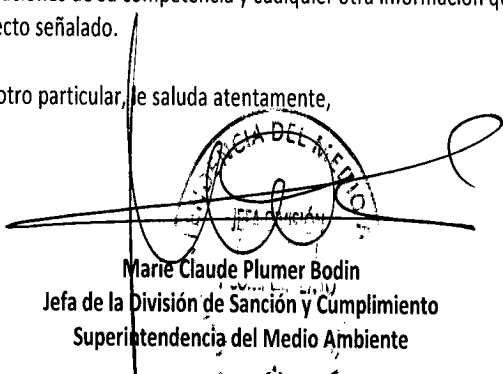
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. OLIVER LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

Por medio de los documentos referidos en el anterior, la Superintendencia del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de eventuales infracciones de su competencia por parte de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, en relación con el proyecto inmobiliario Punta Puertecillo emplazado en el terreno identificado como Hijuela Puertecillo, en la comuna de Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En el marco de dicha investigación, se solicita a usted remitir, a la brevedad posible, copia de autorizaciones de su competencia y cualquier otra información que usted tenga relacionada con el proyecto señalado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


Carta certificada:

- Sr. Oliver López Pérez, Director Regional de Vialidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Cuevas N° 530, tercer piso, Rancagua.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- Jefe Oficina Regional Tarapacá, SMA.